

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

---

**ASISTEN:**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS  
D.<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D. EMILIO CARREIRA RUIZ  
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA  
D. JACOB HACHUEL ABECASIS  
D.<sup>a</sup> ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ  
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL  
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA  
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN  
D.<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS  
D.<sup>a</sup> NURIA MIAJA CHIPIRRAZ  
D. JOSÉ M.<sup>a</sup> MAS VALLEJO  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ  
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ  
D.<sup>a</sup> NAYAD MOHAMED ACHIBAN  
D. MOHAMED HAIDOR AHMED  
D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN  
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED  
D.<sup>a</sup> UIDAD MOHAMED MOHAMED  
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D. M.<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y dos minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**- Aprobar, si procede, el borrador del acta de la Sesión Ordinaria Resolutive de 29 de enero de 2018.**

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria resolutoria celebrada el 29 de enero de 2018, sin enmienda ni salvedad alguna.

## **B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

### **B.1.- Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a subida de la tarifa del billete ordinario del autobús y de la tarifa especial de Feria.**

La propuesta, que suscribe el Sr. Consejero, de fecha 12 de noviembre de 2018, es del siguiente tenor:

*“La empresa Autobuses Haddu Almadraba, S.L., concesionaria del servicio público de transporte urbano de viajeros de Ceuta, solicita que se autorice un incremento de la tarifa del billete ordinario de 0,80 a 0,85 euros, así como la tarifa Especial de Feria de 0,90 a 0,95 euros, ambas para el ejercicio 2019.*

*Basa su solicitud en la no actuación de las tarifas desde febrero de 2012 con la evolución del IPC.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, así como que las tarifas que actualmente se aplican en nuestra ciudad se encuentran aproximadamente un 35 % por debajo de la media de las tarifas que se vienen aplicando en las principales ciudades españolas, y que la subida del IPC en los últimos años hasta septiembre de 2018 estaría incluso por encima de la tarifa que la empresa solicita de aumento.*

*Al Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1) Aprobar la subida de 5 céntimos en la tarifa del billete ordinario del autobús y de la tarifa Especial de Feria para 2019, pasando la primera de 0,80 euros a 0,85 euros y la de Feria de 0,90 a 0,95 euros.*

*2) Previos los trámites que legalmente procedan, publicar las nuevas tarifas en el BOCCE para general conocimiento.”*

Se incorporan a la sesión los Sres. Celaya Brey, Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Haidor Ahmed y Mohamed Mohamed. Se ausenta de la misma la Sra. Mohamed Mohamed.

Durante las intervenciones, la Sra. Hamed Hossain solicita que el asunto sea retirado del orden del día.

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** diez (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** dos (**C's:** Sr. Varga Pecharromán. Y Sra. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la solicitud de la portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta de retirar la propuesta del orden del día.**

Seguidamente, el Sr. Aróstegui Ruiz presenta una propuesta transaccional en el siguiente sentido: *“Suspender la publicación y aplicación de lo acordado hasta tanto se alcance un acuerdo o un nuevo convenio colectivo en la empresa”*.

Aceptada la misma por el Sr. Hachuel Abecasis, se procede a la votación de la propuesta, junto con la transacción, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán. Y Sra. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1) Aprobar la subida de 5 céntimos en la tarifa del billete ordinario del autobús y de la tarifa Especial de Feria para 2019, pasando la primera de 0,80 euros a 0,85 euros y la de Feria de 0,90 a 0,95 euros.**

**2º) Previos los trámites que legalmente procedan, publicar las nuevas tarifas en el BOCCE para general conocimiento.**

**3º) Suspender la publicación y aplicación de lo acordado hasta tanto se alcance un acuerdo o un nuevo convenio colectivo en la empresa.**

**B.2.- Propuesta de D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación, relativa a aprobar la ampliación de tres nuevas licencias de Autotaxis Adaptados.**

El dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, de fecha 18 de noviembre de 2018, es del siguiente tenor:

*“La Comisión de Accesibilidad que preside el Consejero de Fomento del Gobierno de Ceuta, en diversas reuniones celebradas a lo largo del año 2017 acordó trasladar a la Consejería de Gobernación la conveniencia de ampliar el número de licencias de Autotaxis Adaptados para poder atender debidamente a los ciudadanos con alguna discapacidad, así como a la creciente población de personas con movilidad reducida.*

*Tras el estudio de dicho acuerdo y después de reunirse con los representantes del sector del taxi de nuestra Ciudad, con el objetivo de explorar la posibilidad de que algunos de los actuales titulares pudieran estar interesados en cambiar sus respectivos vehículos por otros que cumplieran las características técnicas, para poder ser considerados Autotaxis Adaptados, y no habiendo ninguna respuesta positiva, desde la consejería de Gobernación se inició el correspondiente expediente para tramitar la ampliación de tres nuevas licencias de Autotaxis, debiendo ser las tres accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida.*

*Inmediatamente se dio orden a los técnicos para que se elaborara el corriente Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá regir el concurso para la adjudicación de las citadas nuevas licencias, así como el informe oportuno que indique con claridad los pasos a seguir. Una vez que se obtuvo el primer borrador del citado Pliego se mantuvo una reunión con los representantes de las Asociaciones de las personas con discapacidad de la Ciudad de Ceuta, así como un representante del IMSERSO con el fin de poder estudiar el citado texto y hacer las modificaciones o añadidos que fueran convenientes con el fin de que la licitación y los adjudicatarios de las licencias cumplieran escrupulosamente con los objetivos que se habían propuesto. Tras la indicada reunión en la que se dio el visto bueno al Pliego, y siguiendo el procedimiento que nos marca la Técnico de Administración de la Consejería, se inicia la tramitación oportuna.*

*Por todo ello, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad; así como, apoyando las reivindicaciones de las diferentes Asociaciones y Organismos que forman parte de la Comisión de Accesibilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º) Aprobar la ampliación de tres nuevas licencias de Autotaxis.*

*2º) Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas que deberá regir el concurso para la adjudicación de tres nuevas licencias de Autotaxis Adaptados.*

*3º) Publicar en el BOCCE los Pliegos con los modelos de solicitudes y dando el plazo que legalmente corresponda.*

*4º) Una vez terminados los plazos de presentación de solicitudes, publicación en el BOCCE la lista de adjudicatarios provisionales, dando el correspondiente plazo para reclamaciones, y una vez resueltas, se elevará de nuevo al Pleno la propuesta de los adjudicatarios definitivos de las licencias 119, 120 y 121 de Autotaxis Adaptados.*

5º) Tras la aprobación del Pleno de la propuesta de los tres adjudicatarios definitivos, se publicará en el BOCCE el acuerdo plenario incluyendo el listado nominal de los mismos.”

Se ausentan de la sala la Sra. Miaja Chipirraz y el Sr. Vivas Lara.

Tras el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintidós (**PP:** Sres/as. Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra/es. Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (Sr. Vivas Lara y Sra. Miaja Chipirraz, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) **Aprobar la ampliación de tres nuevas licencias de Autotaxis.**

2º) **Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas que deberá regir el concurso para la adjudicación de tres nuevas licencias de Autotaxis Adaptados.**

3º) **Publicar en el BOCCE los Pliegos con los modelos de solicitudes y dando el plazo que legalmente corresponda.**

4º) **Una vez terminados los plazos de presentación de solicitudes, publicación en el BOCCE la lista de adjudicatarios provisionales, dando el correspondiente plazo para reclamaciones, y una vez resueltas, se elevará de nuevo al Pleno la propuesta de los adjudicatarios definitivos de las licencias 119, 120 y 121 de Autotaxis Adaptados.**

5º) **Tras la aprobación del Pleno de la propuesta de los tres adjudicatarios definitivos, se publicará en el BOCCE el acuerdo plenario incluyendo el listado nominal de los mismos.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a crear la figura del Defensor del Menor de la Ciudad de Ceuta. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.*

*El desarrollo y la efectiva protección de los derechos de las personas menores de edad, constituye un objetivo prioritario en el marco de las competencias de la Ciudad Autónoma.*

*Desde la aprobación por las Naciones Unidas del texto de la Convención de los Derechos del Niño, distintos núcleos doctrinales y profesionales han señalado la importancia de buscar y articular garantías para el real y efectivo ejercicio de esos derechos.*

*Es cierto que ya existen mecanismos establecidos por la legislación vigente para garantizar la protección de los intereses de las personas menores de edad. No obstante, la creación de la figura de un Comisionado Parlamentario, de carácter independiente, que vele por el respeto de los derechos de los menores de edad, constituye un complemento eficaz y especializado para el impulso y el reconocimiento social de los derechos del menor. Así lo han venido demostrando las instituciones de esta naturaleza que están funcionando en diversas Comunidades Autónomas.*

*El Defensor del Menor tendría, entre sus objetivos fundamentales, los siguientes: supervisar la acción de las administraciones públicas y de las entidades privadas que presten servicios a la infancia y a la adolescencia, recibir y tramitar las quejas y denuncias formuladas por la vulneración de los derechos del niño, proponer reformas legales y normativas que hagan más eficaces la defensa de los derechos del menor, y difundir y divulgar los derechos del menor.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Creación de la figura del Defensor del Menor de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con las competencias y la normativa aplicable en el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*2º.- Creación de una Comisión integrada por un miembro de cada grupo político encargada de elaborar el correspondiente Reglamento del Defensor del Menor, que deberá ser sometido a la consideración del Pleno de la Asamblea en la próxima sesión ordinaria.”*

Se incorporan a la Sesión el Sr. Vivas Lara y la Sra. Miaja Chipirraz, ausentándose de la misma la Sra. Daoud Abdelkader y los Sres. Mohamed Mohamed y Varga Pecharromán.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sra. Miaja Chipirraz y Sres. Mas Vallejo y Hernández Peinado. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain. Sra. Daoud Abdelkader y Sres. Varga Pecharromán y Mohamed Mohamed, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

**C.2.- Propuesta de D.<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar la construcción de un Parque Infantil en la barriada de Loma Colmenar. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

La propuesta es la siguiente:

*En los bloques de vivienda de Loma Colmenar, a pesar de la cantidad de vecinos que aglutina y del espacio disponible entre los edificios, no existe un solo parque infantil en que los más pequeños del barrio puedan jugar. El hecho de que no exista un espacio habilitado para que estos niños y niñas puedan disfrutar, les limita a tener que jugar en plena calle con el correspondiente peligro para su integridad física.*

*Desde nuestro grupo municipal, nos hacemos eco de las numerosas peticiones por parte de los vecinos y vecinas de Loma Colmenar para que se lleve a cabo la construcción de un parque infantil en la zona y que son muchos los niños que viven en los nuevos bloques de viviendas de Loma Colmenar.*

*Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que se estudie la construcción de un parque infantil en la barriada de Loma Colmenar.”*

Se incorporan a la sesión la Sra. Daoud Abdelkader y los Sres. Mohamed Mohamed y Varga Pecharromán.

Asimismo, se ausenta de la sala la Sra. Mohamed Achiban.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** una (Sra. Mohamed Achibán, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estudiar la construcción de un parque infantil en la barriada de Loma Colmenar.**

**C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz de Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner a disposición de los ciudadanos los servicios de atención al consumidor de la Ciudad. (Art. 50.2.b. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

Conocida la siguiente propuesta:

*“El pasado día 18 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo dictó Sentencia por la que se atribuyó a los Bancos la responsabilidad de hacer frente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.*

*Con fecha de 5 de noviembre de 2018 está previsto que este mismo Tribunal se manifieste respecto a la Sentencia anteriormente citada.*

*No obstante, lo anterior, ya existe la posibilidad de que los ciudadanos le reclamen a las entidades bancarias las cantidades que pagaron por este impuesto cuando formalizaron sus hipotecas, siempre que se firmaran con posterioridad a 2014.*

*Dado lo trascendental de la Sentencia y la repercusión que ha tenido a nivel nacional y local el asunto de los gastos hipotecarios, entendemos que son muchos los ciudadanos de nuestra Ciudad con derecho a reclamar ante las entidades bancarias.*

*La formulación de estas reclamaciones puede suponer un quebranto en los recursos de algunos ciudadanos que no pueden realizar este trámite por sí solo y que en muchos casos podrían dejar pasar su derecho ante la falta de recursos de las familias.*

*Ante esta circunstancia y considerando que la Ciudad cuenta con una Oficina de Atención a los Consumidores, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que se hace necesaria y una vez que el próximo 5 de noviembre se conozca el acuerdo del Pleno del Tribunal Supremo, una campaña de divulgación, atención y ayuda en las posibles reclamaciones que puedan formular frente a las entidades bancarias.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a que se ponga a disposición de la ciudadanía los servicios de atención al consumidor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el fin de asesorarlos en las posibles reclamaciones que se puedan formular a las entidades bancarias por pago indebido del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Poner a disposición de la ciudadanía los servicios de atención al consumidor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el fin de asesorarlos en las posibles reclamaciones que se puedan formular a las entidades bancarias por pago indebido del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.**



**C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar y aprobar un “Protocolo de Intervención Arqueológica”. (Art. 50.2.b. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

Es conocida la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*

*Ceuta posee un patrimonio histórico catalogado como único en España. La riqueza arqueológica de nuestra Ciudad, fruto de nuestra privilegiada ubicación geográfica por la que han transitado durante más de dos mil años diversas culturas, constituye un valor de primera magnitud que tenemos la obligación de proteger y promocionar.*

*Podríamos afirmar, sin miedo al error, que Ceuta en sí misma es un yacimiento arqueológico e incalculable interés. En cualquier lugar puede aparecer un resto valioso. Este hecho no sitúa, en muchas ocasiones, ante una difícil tesitura, y es hacer compatible la incuestionable obligación de rescatar y poner en valor todos aquellos restos que enriquezcan el patrimonio histórico de Ceuta; con la también indiscutible necesidad de promover el desarrollo urbano. No se puede, ni arrasar de manera irresponsable un aparte de nuestra riqueza histórica, ni paralizar (o ralentizar) “sine die” la construcción de viviendas, infraestructuras y equipamientos.*

*Para ello es preciso establecer con el suficiente rigor científico los criterios objetivos que permitan determinar, en cada ocasión, los hallazgos arqueológicos susceptibles de conservación y las diferentes modalidades de protección aplicables.*

*Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Elaboración y aprobación de un “Protocolo de Intervención Arqueológica” que establezca los criterios objetivos que se deben aplicar para proceder a la conservación de los restos arqueológicos hallados en la Ciudad en sus diversas modalidades.”*

Se ausentan de la sesión los Sres. Mas Vallejo y Varga Pecharromán.

La votación de la misma arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (Sres. Mas Vallejo y Varga Pecharromán, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar y aprobar un “Protocolo de Intervención Arqueológica” que establezca los criterios objetivos que se deben aplicar para proceder a la conservación de los restos arqueológicos hallados en la Ciudad en sus diversas modalidades.

**C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar la posibilidad de reconocer y abonar la indemnización por residencia a los funcionarios municipales en prácticas, Policía Local y Bomberos, con carácter retroactivo. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“El derecho que tienen todos los trabajadores de Ceuta y Melilla al cobro de la indemnización por residencia, es algo fuera de toda duda.*

*La singularidad e insularidad de nuestra ciudad hace necesario un plus en el salario de los empleados tanto públicos como del sector privado.*

*Así lo ha manifestado públicamente el Sr. Vivas, instando al Gobierno de la Nación, al reconocimiento dentro de las reformas previstas en materia laboral, del incremento del 25% del salario base de los empleados e incluso en lo que al Salario Mínimo Interprofesional se refiere.*

*Igualmente, el grupo parlamentario popular en la sesión plenaria resolutive ordinaria del mes de julio, apoyó reclamar al Ejecutivo Nacional, la necesidad de incluir en el Estatuto de los Trabajadores, la obligatoriedad de pagar a los empleados de Ceuta y Melilla, en concepto de indemnización por residencia, un Plus de al menos el 25% del salario base.*

*Pese a lo expuesto, la incongruencia e incoherencia del Sr. Vivas y su Gobierno se vuelve a poner de manifiesto, pues mientras apoya y reclama el plus de residencia, incumple esta premisa y este compromiso con los trabajadores dependientes de la Ciudad Autónoma.*

*El PSOE de Ceuta trae a este Pleno la situación en la que se encuentran los 15 policías locales y 10 bomberos que actualmente tienen la condición de funcionarios en prácticas de la Ciudad Autónoma y a los que no se les reconoce este derecho y, por tanto, no se les está abonando la indemnización por residencia.*

*El Sr. Vivas y su Gobierno vuelven a tomar una decisión totalmente injustificada y anómala, ya que debe existir una voluntad política de reconocimiento no ya sólo de este derecho retributivo que como trabajadores de Ceuta tienen, sino también como ejemplo de la defensa de la idiosincrasia de nuestra Ciudad y de su Régimen Económico Fiscal, de la que tanto alardea el señor Vivas cuando de exigir a los demás se trata y sin embargo, incumple cuando hablamos de la plantilla a su cargo.*

*Policías y bomberos en prácticas se ven obligados a reclamar algo que les corresponde y que se debía incluir en su nómina sin petición alguna, porque la nefasta política de Recursos Humanos no aplica la norma que el Sr. Vivas propugna, defiende y exige.*

*Los socialistas entendemos que estamos ante un supuesto de justicia social.*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:*

*Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha de 13 de febrero del año en curso se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de reconocer y abonar la indemnización por residencia a los funcionarios municipales en prácticas, Policía Local y Bomberos, con carácter retroactivo desde el momento de su nombramiento como tales.”*

Se incorpora a la Sesión el Sr. Varga Pecharromán.

La Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente transaccional: *“Instar al Gobierno de la Nación, a las Cortes Generales y a los distintos Grupos Políticos, a que se modifique el Real Decreto que en estos momentos impide que se pueda satisfacer ese plus”.*

El Sr. Hernández Peinado acepta la transaccional con la condición de ampliar cualquier otra fórmula dentro del ordenamiento jurídico que favoreciera ese plus de residencia.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º) Instar al Gobierno de la Nación, a las Cortes Generales y a los distintos Grupos Políticos a modificar el Real Decreto que impide satisfacer el plus de residencia a los funcionarios municipales en prácticas de la Policía Local y Bomberos.**

**2º) Ampliar cualquier otra fórmula dentro del ordenamiento jurídico que favorezca dicho plus.**

**C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover todas las actuaciones pertinentes para recuperar la parcela sobre la que está edificada la antigua prisión de Los Rosales. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos.*

*La antigua Prisión de Los Rosales se ha convertido en un edificio de una gran superficie, muy bien ubicado (en el centro de barriadas muy pobladas), sin utilidad y en proceso de paulatino deterioro ante una indiferencia de la administración que sólo puede ser calificada como culpable.*

*Es algo bastante habitual en nuestra Ciudad. Así podemos ver edificios como el antiguo hospital de Cruz Roja, o la residencia Nazareth, la antigua Comisaría de Los Rosales, o infinidad de antiguas estaciones militares hoy absolutamente abandonadas. No deja de ser*

*una hiriente paradoja que una Ciudad, permanentemente agobiada por la “falta de suelo”, se pueda permitir el lujo de mantener miles de metros cuadrados sin utilizar.*

*Este hecho adquiere una mayor gravedad cuando están implicadas las administraciones públicas que, al menos en teoría, deben orientar su acción política hacia el interés general. Tal es el caso. No parece tener mucha lógica que mientras el Ministerio de Educación manifiesta públicamente que “en Ceuta no se construyen centros por la falta de suelo” (conviene recordar que Ceuta presenta el índice de fracaso escolar más alto de España, y más del ochenta por ciento de los grupos superan la ratio legal por falta de centros), la propia administración mantenga un edificio como la antigua prisión de Los Rosales pudriéndose miserablemente.*

*Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea de la Ciudad la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Promover todas las actuaciones pertinentes ya sean políticas, administrativas e incluso judiciales llegado el caso, para recuperar, de manera urgente, la parcela sobre la que está edificada la antigua prisión de Los Rosales.*

*2º.- Una vez recuperada dicha parcela, promover su cesión gratuita al Ministerio de Educación para la construcción de un centro docente, en cuyo diseño tenga un papel principal la ampliación de la oferta de Formación Profesional.”*

Se incorporan a la sesión el Sr. Mas Vallejo y la Sra. Mohamed Achibán y se ausenta de la misma la Sra. Miaja Chipirraz.

Durante las intervenciones el Sr. García León presenta una siguiente **propuesta transaccional** en el sentido de dejar el primer punto del siguiente modo: *“Promover todas las actuaciones pertinentes, ya sean políticas o administrativas, para recuperar la parcela sobre la que está edificada la antigua prisión de Los Rosales, para un centro educativo consensuado con el Ministerio de Educación”.*

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de la propuesta (junto con la transaccional), que queda del siguiente modo:

**Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra/es. Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán. Y Sra. Miaja Chipirraz, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Promover todas las actuaciones pertinentes, ya sean políticas o administrativas, para recuperar la parcela sobre la que está edificada la antigua prisión de Los Rosales, para un centro educativo consensuado con el Ministerio de Educación.

2º.- Una vez recuperada dicha parcela, promover su cesión gratuita al Ministerio de Educación para la construcción de un centro docente, en cuyo diseño tenga un papel principal la ampliación de la oferta de Formación Profesional.

**C.7.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar el estudio y realización del Primer Plan de Atención a las Personas Mayores. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

Conocida la siguiente propuesta:

*“Nuestras personas mayores son uno de nuestros mayores tesoros por todo lo que suponen como capital activo de nuestra sociedad.*

*Por eso creemos que calidad de vida y envejecimiento activo son conceptos que deben trascender el plano de lo meramente teórico para concretarse en objetivos y acciones concretas. Y que, asimismo, esos objetivos y acciones concretas deben estar recogidas al amparo normativo de un mismo documento global porque crear las condiciones que favorezcan que las personas deseen y sepan envejecer activamente es algo que afecta no solo a todos los niveles de la administración y a todos sus ámbitos, sino a la sociedad en general.*

*Por ello conseguir una realidad social en la que todas las personas viven y envejecen activamente, vinculadas y comprometidas con su entorno -siempre según sus deseos, capacidades e intereses es algo que los gobiernos sólo pueden propiciar y para lo que es imprescindible la complicitad de cada ser humano y de los agentes sociales organizados.*

*La Administración local como entidad pública más cercana a la ciudadanía debe ser sensible a estas necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos y articular medidas que favorezcan su integración social y calidad de vida. Pero ello por sí solo no basta, sino que las mismas deben responder a un conocimiento previo de la situación social de las personas mayores en nuestra ciudad que permita dimensionar de forma suficiente el problema para posteriormente planificar las políticas más adecuadas: establecer objetivos medidas y prioridades al respecto, disponer los medios necesarios y articularlos de forma ordenada, coordinada y organizada, contando en todo momento con la participación de las personas destinatarias, a través de sus órganos de representación.*

*Desde el MDyC consideramos que el instrumento más eficaz para ello es el diseño y posterior puesta en marcha de un Plan de Atención a Personas Mayores, que desde el ámbito de las políticas de Bienestar Social aúne y potencie una red de servicios y prestaciones municipales dirigida a las personas que envejecen.*

*Es por ello, que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea, que apruebe el estudio y realización posterior, del primer Plan de Atención a las Personas Mayores, para cubrir las necesidades de este colectivo en Ceuta.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estudiar y posteriormente realizar el primer Plan de Atención a las Personas Mayores, para cubrir las necesidades de este colectivo en Ceuta.**

**C.8.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a la grave situación a la que han abocado a Cataluña los partidos separatistas y el Gobierno de la Generalidad. (Art. 50.2.a. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

Se presenta la siguiente propuesta:

*“La grave situación a la que han abocado a Cataluña los partidos separatistas y el Gobierno de la Generalidad está haciéndose cada vez más insostenible. En octubre del 2017, la coalición independentista cruzó una línea que condujo a la más detestable ilegalidad y, finalmente, en perjuicio de todos, a una situación de conflictividad social. Cataluña se encuentra atrapada en una tensión creciente con brotes de violencia que preocupan a toda la ciudadanía española.*

*Tras el estridente fracaso de los planes de los partidos secesionistas, ahora su estrategia para escapar de su propia irresponsabilidad es seguir elevando la tensión sin otro propósito que el de evitar admitir dicho fracaso. La ciudadanía catalana es la que está pagando verdaderamente un precio cada vez más elevado e injustificado. El aniversario el pasado octubre del falso e ilegal referéndum fue un buen ejemplo de ello.*

*Los comandos separatistas (CDRs) procedieron a actuaciones violentas que paralizaron esa Comunidad Autónoma: cortaron carreteras (entre ellas, la AP-7) y vías del tren asediaron tanto edificios gubernamentales como el propio Parlamento de Cataluña, todo con una violencia explícita y del todo punto injustificada.*

*En tal situación -intolerable en cualquier democracia que se precie- el Presidente de la Generalidad de Cataluña, Joaquim Torra, se plegó a las consignas excluyentes y violentas de los comandos separatistas, e incluso aplaudió sus actuaciones: “Apretad, hacéis bien en apretar”, declaró públicamente.*

*Que el Presidente de una Comunidad Autónoma anime a cometer actos de violencia y de ocupación ilegal del espacio público constituye una actuación explícitamente antidemocrática, intolerable y de una irresponsabilidad mayúscula.*

*Es preciso condenar sin titubeos la violencia que ejercen los comandos separatistas, que alienta el Gobierno de Cataluña y que minimiza el Gobierno de España.*

*La respuesta a esta situación ha de estar a la altura de una nación democrática, protegiendo la legalidad y los derechos de todos los ciudadanos de Cataluña: el Estado lleva desaparecido en Cataluña demasiado tiempo. A la vista de que las circunstancias evidencian una innegable escalada de tensión, ha llegado el momento de admitir que sólo la imposición de la legalidad y el refuerzo del Estado de Derecho y de la democracia en Cataluña puede impedir que la ilegalidad y el caos se impongan, la convivencia peligre de manera irreparable y que la superación de la actual situación se dilate durante años.*

*Algunas instituciones catalanas relevantes colaboraron de manera activa con el golpe de Estado del 2017 y, ni siquiera la aplicación temporal del artículo 155 de la Constitución, ha servido para aminorar su complicidad con el separatismo excluyente que pretende imponerse en Cataluña.*

*La única solución pasa por recuperar la presencia del Estado en Cataluña, evitando la ocupación partidista de las instituciones públicas catalanas y asegurando, de una vez por todas, que no se impone el relato separatista.*

*Nuestra respuesta contra el separatismo dogmático y excluyente ha de ser unánime, igual que nuestro compromiso con los valores democráticos, que sólo la ley y la fortaleza del Estado pueden garantizar.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Que el Gobierno de la Ciudad inste al Gobierno de la Nación a realizar el requerimiento previo al Presidente de la Generalidad de Cataluña, que contempla el artículo 155 de la Constitución.*
- 2. Condenar las actuaciones violentas de los comandos separatistas tanto del 1º de octubre pasado como de las semanas posteriores. En particular, el ataque a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la ocupación de infraestructuras claves y el asalto a la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Gerona y al Parlamento de Cataluña.*
- 3. Manifestar el apoyo de la Asamblea de Ceuta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los funcionarios de Cataluña, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos. Y especialmente, nuestro apoyo a los ciudadanos demócratas de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, como valores imprescindibles para garantizar la convivencia en esa comunidad.”*

Se incorpora a la sesión la Sra. Miaja Chipirraz.

Durante las intervenciones el Sr. Hernández Peinado solicita que la votación de los puntos de la propuesta se realice por separado, quedando la misma del siguiente modo:

### **PUNTO 1º:**

- Votos a favor:** catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** seis (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mohamed Mohamed).
- Abstenciones:** cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Nación a realizar el requerimiento previo al Presidente de la Generalidad de Cataluña, que contempla el artículo 155 de la Constitución.

### **PUNTO 2º:**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Condenar las actuaciones violentas de los comandos separatistas tanto del 1º de octubre pasado como de las semanas posteriores. En particular, el ataque a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la ocupación de infraestructuras claves y el asalto a la Delegación del Gobierno de la Generalidad en Gerona y al Parlamento de Cataluña.

### **PUNTO 3º:**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Manifestar el apoyo de la Asamblea de Ceuta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los funcionarios de Cataluña, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos. Y especialmente, nuestro apoyo a los ciudadanos demócratas de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, como valores imprescindibles para garantizar la convivencia en esa comunidad.

**C.9.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar la posibilidad de realizar una actuación integral en la Bda. de Cortijo Moreno. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).**

Conocida la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*



*El grupo parlamentario socialista en aras de hacer visible y tratar de que se resuelvan los problemas de los ceutíes, de todos, sin excepciones, también de los de las barriadas de la periferia, los grandes olvidados del Gobierno Vivas, como es el caso de los residentes en la barriada “Cortijo Moreno”, trae a este Pleno de la Asamblea las grandes deficiencias dotaciones que padecen estos ciudadanos ceutíes.*

*Desde el PSOE de Ceuta, hemos estado tentados de incorporar a esta propuesta un mapa de situación para que el señor Vivas y su séquito sepan llegar al lugar, ya que, tal y como está la barriada, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos, que ningún miembro del Gobierno del señor Vivas ni de su corte de asesores se ha preocupado por las graves deficiencias que tiene la zona y que soportan los ceutíes que allí residen.*

*Los socialistas de Ceuta, acudimos a la barriada “Cortijo Moreno” en el mes de febrero del año en curso y, 8 meses después, hemos vuelto a visitar esta barriada con la expectación de que se hubieran resuelto algunas de las carencias denunciadas en su momento. Nada más lejos de la realidad, si en febrero las condiciones eran pésimas, ahora en noviembre son difíciles de calificar.*

*Los vecinos se sienten totalmente abandonados y por muy peligroso que para todos resulte, el Grupo Socialista no se va a cansar de denunciar que D. Juan Vivas y su Gobierno están fomentando y alimentando la Ceuta de las dos velocidades, se da un incremento notable de las diferencias entre Centro y periferia, entre ceutíes que viven en su zona de influencia y el resto. Las desigualdades son cada día más palpables.*

*Insistimos, no se pueden gastar 57.000 euros en una sola farola de la Gran Vía, cuando hay zonas de la periferia, como “Cortijo Moreno” en las que el alumbrado público brilla por su ausencia y las pocas luminarias que tienen están anticuadas, deterioradas y la mayoría no funcionan.*

*Tanto el cableado eléctrico como el telefónico están en pésimas condiciones de seguridad, situados a una altura que pueden ser alcanzados por cualquier persona sin esfuerzo alguno.*

*Los niños y niñas de “Cortijo Moreno” no tienen un sitio donde jugar ya que carecen de un parque infantil, y eso que la mayor parte de los residentes en esta barriada ceutí son familias con niños y niñas pequeños que requieren de estas instalaciones básicas y que se han implantado en otras zonas de nuestra Ciudad. A las familias de “Cortijo Moreno” se les une otra dificultad y es que no existe un lugar cercano donde poder llevar a sus hijos e hijas para jugar.*

*Siguiendo con el ocio y el deporte de los más jóvenes, nuevamente el Gobierno del Partido Popular, con el señor Vivas a la cabeza, hace caso omiso a las peticiones y necesidades de las barriadas de la periferia. Mientras otorga subvenciones millonarias a determinadas federaciones, en Cortijo Moreno, los niños y niñas que juegan al fútbol tienen graves riesgos de caída por las condiciones en las que se encuentra el que se supone es un campo de fútbol.*

*A mayor abundamiento, carecen de un local social donde hacer una vida en comunidad, y la aspiración de que se dote de un aparcamiento a la zona parece una entelequia para cualquier vecino de “Cortijo Moreno”, y no por la imposibilidad de que la actuación se pueda llevar a cabo sino porque quien está obligado realizarlo, que no es otro que el señor Vivas, ha demostrado su incompetencia en tareas de Gobierno.*

*Las comunicaciones en esta barriada no gozan de mejor salud que el resto de dotaciones, el autobús no llega a esta zona, siendo muy necesario que el transporte público atienda a estos vecinos y vecinas ya que tienen serias dificultades en los desplazamientos al centro de la Ciudad para realizar gestiones básicas o facilitar el desarrollo de actividades extraescolares de los más pequeños.*

*El uso de vehículos no es tarea fácil, al hándicap que supone, como hemos dicho anteriormente, carecer de aparcamientos, se une lo peligroso que es circular por las inmediaciones del barrio ante las velocidades que alcanzan los coches en la zona.*

*En febrero, ya desde el Grupo Socialista, solicitamos la instalación de bolardos o limitadores de velocidad, pero ¿qué ha hecho el Gobierno del señor Vivas ante esta petición? Lo de siempre, dar la callada por respuesta.*

*Sr. Vivas, los vecinos y vecinas de “Cortijo Moreno” piden actuaciones que son de justicia, pero ningún miembro del Gobierno les atiende, ni siquiera ningún controlador, asesor... de la larga corte que usted tiene a su servicio y no al servicio de los ceutíes.*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:*

*Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha de 13 de febrero del año en curso se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de “Cortijo Moreno” que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.”*

**El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Solicitar informe económico y jurídico, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea, para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la barriada de “Cortijo Moreno” que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.**

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la Sesión cuando son las quince horas siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

